

**CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PROPIO DE INVERSIONES  
ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE  
INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA (PROGRAMA INCENTIVA) año 2026**

**Acta del Comité Evaluador de propuestas de proyecto del área de  
Economía**

Se reúne el 11 de diciembre del 2025 la Comisión Evaluadora con los siguientes miembros:

- Dra. Isabel Diez Vial: Vicerrectora de Transferencia
- D. Enrique de la Fuente Gutiérrez
- Dr. Juan Manuel Martín Álvarez
- Dra. Nadia McGowan: secretaria

La Comisión Evaluadora realizó la valoración de los siguientes proyectos:

ID	Título
I26-019	Proyecto creación de Empresas de Base Tecnológica (EBT): aplicativo digital selección de mercados internacionales
I26-025	Ecos de sostenibilidad: percepción y valores intergeneracionales
I26-027	Evidencia empírica para la adaptación agrícola al cambio climático

De acuerdo con el punto noveno de la convocatoria, se aplicaron los siguientes criterios de baremación:

1. Calidad del equipo solicitante (20 puntos):
  - 1.1. Capacidad investigadora demostrada del equipo vinculada con el proyecto de transferencia presentado.
  - 1.2. Experiencia en proyectos de transferencia de conocimiento.
  - 1.3. Refuerzo de alianzas ya establecidas con actores y entidades sociales.
  - 1.4. Apoyo y/o colaboración de instituciones o empresas demostrable
2. Calidad y estructura del proyecto de transferencia (20 puntos):
  - 2.1. Justificación académica de la acción de transferencia propuesta.
  - 2.2. Objetivos y/o productos relevantes y viables.

- 2.3. Idoneidad del colectivo destinatario y contexto en que se quiere aplicar (Ej. País, colegios, entorno social, etc.)
  - 2.4. Responsabilidad ética: consideración de aspectos éticos en el desarrollo del proyecto, especialmente si afecta a comunidades vulnerables o se utilizan datos sensibles.
  - 2.5. Estructura y planificación del proyecto de impacto.
  - 2.6. Alcance de la estrategia de divulgación y comunicación.
3. Criterios de impacto (50 puntos):
- 3.1. Diseño e implementación de mecanismos de evaluación del impacto cuantitativo y cualitativo del proyecto en función de sus características, acciones propuestas y público.
  - 3.2. Relevancia de la innovación o solución propuesta a través de su impacto social y/o económico.
  - 3.3. Viabilidad económica, en forma de potencial spin-off, licencia, contrato, etc. y/ impacto social.
  - 3.4. Relevancia Social del proyecto o con alguno de los 16 indicadores de desarrollo sostenible propuestos por la ONU.
  - 3.5. Participación de otros colaboradores interdisciplinares: estudiantes doctorales, personal investigador y docente, emprendedores, sector empresarial, etc.
4. Criterios económicos (10 puntos):
- 4.1. Eficiencia de costes y partidas presupuestadas.
  - 4.2. Adecuación de las partidas a los objetivos del proyecto y de la convocatoria.
  - 4.3. Implementación de fuentes diversas de financiación que garanticen la viabilidad del proyecto y su sostenibilidad futura. Diversificación de riesgos financieros. Plan de contingencia financiera.

En cumplimiento con los términos establecidos por la convocatoria y tras la revisión del Comité Evaluador, se resuelve la concesión de los siguientes proyectos:

	1. Calidad del equipo (20%)				2. Calidad y estructura del proyecto (20%)					3. Criterios de impacto (50%)					4. Criterios económicos (10%)					
ID	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	2.3	2.4	2.52	2.6	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	4.1	4.2	4.3	Total	Resolución
I26-019	0.5	0.6	0.17	0.33	0.22	0.22	0.22	0.22	0.11	0.22	0.67	0.67	0.33	0.33	0.33	0	0	0	5.1	No concedido
I26-025	0.33	0.33	0.17	0.00	0.11	0.33	0.33	0.22	0.11	0.11	0.00	0.00	0.00	1.00	0.67	0.15	0.00	0.00	3.9	No concedido
I26-027	0.5	0.5	0.17	0.17	0.22	0.11	0.11	0.11	0.11	0.22	0.33	0.33	0	0.67	0.33	0.00	0	0	3.9	No concedido

Para que así conste, firman esta acta los miembros del Comité Evaluador:

Dra. Isabel Diez Vial	D. Enrique de la Fuente Gutiérrez	
Dr. Juan Manuel Martín Álvarez	Dra. Nadia McGowan	